



Subdirección Jurídica
Sección Contratos

OFFPA N° 43

MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

002599 30.05.2016

VISTOS:

- a) El Oficio N° 366 de fecha 21 de abril de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 30 MAY 2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de El Bosque, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE**

30 MAY 2016

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, geógrafo, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don SADI MELO MOYA, chileno, profesor de Estado, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE, ambos domiciliados en Alejandro Guzmán N° 735, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don SADI MELO MOYA en representación de la Municipalidad de El Bosque, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría

técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	A N C H O (m)	LARG O (m)	AREA (m2)	VEREDAS y/o TRAT. BORDE (m)	PROY. ING. (\$)
----	------------------	--------	-------	--------------------------------------	---------------	--------------	-----------------------------------	--------------------

1	30 DE MAYO	RARINCO	NVA. IMPERIAL - LAS CANTERAS	3	143	429	-	\$ 407.550
2		HUEPIL	TEMUCO - LAS CANTERAS	3	146	438	-	\$ 416.100
3		HUEPIL	TEMUCO - FDO. PASAJE NORTE	3	90	270	-	\$ 256.500
4		HUEPIL	NVA. IMPERIAL - LAS CANTERAS	3	143	429	-	\$ 407.550
5		QUILLECO	NVA. IMPERIAL - LAS CANTERAS	3	143	429	-	\$ 407.550
6		QUILLECO	TEMUCO - LAS CANTERAS	3	146	438	-	\$ 416.100

EMISION DCTO.	\$ 130.000
SUBTOTAL	\$ 2.441.350

7	OSCAR BONILLA	LOS CIPRESES	MAYORCA - LAS MORAS	3	170	510	-	\$ 484.500
8		LAS CINTIAS	LAS FRUTILLAS - LOS MEMBRILLOS	3	132	396	-	\$ 376.200
9		LOS DIAMELOS	LOS CAROLINOS - LAS MORAS	3	101	303	-	\$ 287.850
0		LOS ALAMOS	LOS CAROLINOS - LAS MORAS	3	101	303	-	\$ 287.850
1		LAS MORAS	LOS MEMBRILLOS - LOS CRISANTEMOS	3	139	417	-	\$ 396.150

EMISION DCTO.	\$ 130.000
SUBTOTAL	\$ 1.962.550

1	CONDORES DE CHILE	LOS CEDROS	CLAUDIO ARRAU - MONSEÑOR LARRAIN	3	69	207	-	\$ 196.650
1		LOS GUINDOS	LOS MORROS - SAN FLORENCIO	3	212	636	-	\$ 604.200
3		LOS GRANADOS NORTE	CLAUDIO ARRAU - MONSEÑOR LARRAIN	3	100	300	-	\$ 285.000
4		LOS TAMARINDOS SUR	CLAUDIO ARRAU - CALLE CORTA	3	207	621	-	\$ 589.950
1		LOS CEIBOS	LOS MORROS - SAN FLORENCIO	3	213	639	-	\$ 607.050
1		LOS AVELLANOS SUR	CLAUDIO ARRAU - CALLE CORTA	3	207	621	-	\$ 589.950
1		LAS CATALPAS SUR	CLAUDIO ARRAU - CORTA	3	205	615	-	\$ 584.250
1		SCHUBERT PONIENTE	JUAN SEBASTIAN BACH - FDO. PASAJE PONIENTE	3	51	153	-	\$ 145.350
2		LOS CASTAÑOS NORTE	CLAUDIO ARRAU - MONSEÑOR LARRAIN	3	94	282	-	\$ 267.900

EMISION DCTO.	\$ 130.000
SUBTOTAL	\$ 4.000.300

2	VILLA LAS INDUSTRIA S	ARAUCO	LO MORENO - CAMINO DEL INCA	3	136	408	-	\$ 387.600
2		GALVARINO	ARAUCO - FCO. DE CAMARGO	3	115	345	-	\$ 327.750

2			ARAUCO - FCO. DE CAMARGO	3	117	351	-	\$ 333.450	
3		CAUPOLICAN							
2			LO MORENO - LAUTARO	3	73	219	-	\$ 208.050	
4		TEHUALDA							
2			GALVARINO - CAUPOLICAN	3	79	237	-	\$ 225.150	
5		PILLAN							
2			ARAUCO - PILLAN	3	78	234	-	\$ 222.300	
6		LAUTARO							
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.834.300

2			PADRE HURTADO - MARTIN DE SOLIS	3	104	312	-	\$ 296.400	
7		ALEJANDRO CICARELI							
2			MARTIN DE SOLIS - RODRIGO ORDOÑES	3	149	447	-	\$ 424.650	
8		ALBINA ELGUIN CENTRO							
2			RODRIGO ORDOÑES - DIEGO DE SEVILLA	3	100	300	-	\$ 285.000	
9		ALBINA ELGUIN PONIENTE							
3			PADRE HURTADO - MARTIN DE SOLIS	3	95	285	-	\$ 270.750	
0	VILLA RENACIMIENTO	ALBINA ELGUIN ORIENTE							
3			AURORA MIRA - ARMANDO GARCIA CASTILLO	3	71	213	-	\$ 202.350	
3		MORALES JORDAN							
3			RODRIGO ORDOÑES - DIEGO DE SEVILLA	3	100	300	-	\$ 285.000	
2		ALEJANDRO CICARELI PONIENTE							
3			PADRE HURTADO - MORALES JORDAN	3	91	273	-	\$ 259.350	
3		ERNESTO MOLINA							
3			PADRE HURTADO - MARTIN DE SOLIS	3	144	432	-	\$ 410.400	
4		PEDRO LEON CARMONA							
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 2.563.900

3			AV. CENTRAL - LUIS BARROS BORGONO	3	100	300	-	\$ 285.000	
5		CACIQUE PELANTARO NORTE							
3			EL PILLAN - FDO. PASAJE SUR	3	105	315	-	\$ 299.250	
6		CACIQUE UNO PILLAN							
3			EL PILLAN - AV. CENTRAL	3	117	351	-	\$ 333.450	
7	SANTA LAURA	CARAMPANGUE							
3			RENGO - FDO. PASAJE ORIENTE	3	94	282	-	\$ 267.900	
8		QUEUPANTU							
3			QUEUPANTU - FDO. PASAJE SUR	3	40	120	-	\$ 114.000	
9		RENGO							
4			EL PILLAN - AV. CENTRAL	3	121	363	-	\$ 344.850	
0		PELANTARO							
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.774.450

4	POB. O'HIGGINS	LAUTARO	LUIS BARROS BORGONO - FDO. PASAJE SUR	6	107	642	0,9 (A.C)	\$ 609.900	
1									
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 739.900

4			LOS MIMBRES - PJE 27	3	90	270	-	\$ 256.500
2		PASAJE 62						
4			SANTA ELENA - LOS NACARES	3	118	354	-	\$ 336.300
4		PASAJE 27						
4			LOS RETAMOS - LOS EUCALIPTUS	3	83	249	-	\$ 236.550
4		LOS NACARES						
4			PJE 62 - EL SAUCE	3	118	354	-	\$ 336.300
4		LOS EUCALIPTUS						
4			SAN FRANCISCO - LOS ZAFIROS	3	109	327	-	\$ 310.650
4		SANTA EULALIA						
4			SAN FRANCISCO - LOS ZAFIROS	3	109	327	-	\$ 310.650
4		SANTA INES						
4			LOS ZAFIROS - LOS PINARES	3	87	261	-	\$ 247.950
4		PASAJE 62						

8									
4		SANTA EDUVIGES	LAS PERLAS - PJE 36	3	80	240	-	\$ 228.000	
5		PASAJE N° 36	SANTA EUFEMIA - SANTA CORA	3	88	264	-	\$ 250.800	
5		SANTA CORA	LAS PERLAS - FDO. PJE. PONIENTE	3	116	348	-	\$ 330.600	
5		SANTA EDUVIGES	LAS PERLAS - LOS ZAFIROS	3	94	282	-	\$ 267.900	
5		PASAJE N° 39	SANTA EDUVIGES - SANTA INES	3	91	273	-	\$ 259.350	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 3.501.550

5	GUATEMA	LAS TENCAS (EX PASAJE SEIS)	ALEJANDRO GUZMAN - LA COSECHA	3	111	333	-	\$ 316.350	
5	LA	COSECHA	LAS HOJAS (EX PASAJE DIEZ) - LAS ARAUCARIAS	3	88	264	-	\$ 250.800	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 697.150

5	ANTUMAL	JUAN DE SAAVEDRA	LO BLANCO - LICANRRAY	7	111	777	1,2 (A.C)	\$ 738.150	
5	AL	PIRIHUEICO PONIENTE	LO BLANCO - LICANRRAY	3	125	375	-	\$ 356.250	
5		PIRIHUEICO ORIENTE	ANTUMALAL - LICANRRAY	3	74	222	-	\$ 210.900	
5		LAGO CHAPO	ANTUMALAL - LICANRRAY	3	74	222	-	\$ 210.900	
								EMISION DCTO.	\$ 130.000
								SUBTOTAL	\$ 1.646.200

TOTAL	\$ 21.161.650
-------	---------------

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$21.161.650.- gasto que será financiado por la Municipalidad de El Bosque, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 215-33-03-001-001 correspondiente a la cuenta: "Programa de Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR DIRECTOR
REGION METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO

[Handwritten Signature]
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
TRANSSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU - SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTRACTUAL
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE
ALEJANDRO GUZMÁN N° 735
EL BOSQUE

[Handwritten Signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
20 MAY 2019
Subdepartamento de Presupuesto

[Handwritten Signature]

